

ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2020-OCI/2814-SOO

ORIENTACIÓN DE OFICIO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
EL TAMBO, HUANCAYO, JUNÍN

**“CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA
ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACIÓN SOBRE
EL BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O
RECURSOS HOSPITALARIOS, TRANSFERIDOS POR EL
MINISTERIO DE SALUD”**

PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 27 DE AGOSTO AL 2 DE SETIEMBRE DE 2020

TOMO I DE I

EL TAMBO, 3 DE SETIEMBRE DE 2020

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Universalización de la Salud”

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2020-OCI/2814-SOO

“CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACIÓN SOBRE EL BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O RECURSOS HOSPITALARIOS, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD”

ÍNDICE

	N° Pág.
I. ORIGEN	3
II. SITUACIÓN ADVERSA	3
LA ENTIDAD A LA FECHA TIENE UNA DEMORA DE CIENTO TREINTA Y UN (131) DÍAS CALENDARIOS EN LA CONFORMACIÓN Y LA REMISIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS BIENES Y RECURSOS HOSPITALARIOS, AL MINISTERIO DE SALUD.	
III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO	7
IV. CONCLUSIÓN	8
V. RECOMENDACIONES	8
APÉNDICES	

INFORME DE ORIENTACIÓN DE OFICIO
N° 008-2020-OCI/2814-SOO

“CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACIÓN SOBRE EL BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O RECURSOS HOSPITALARIOS, TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD”

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI), de la Dirección Regional de Salud Junín, servicio que ha sido registrado en el Sistema de Control Gubernamental –SCG con la orden de servicio n.° 2814-2020-010, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 002-2019-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019 y modificada mediante Resolución de Contraloría n.° 144-2020-CG, de 26 de mayo de 2020.

II. SITUACIÓN ADVERSA

De la revisión efectuada de los documentos presentados por la Entidad, se ha identificado la siguiente situación adversa que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o logro de los objetivos institucionales.

La situación adversa identificada se expone a continuación:

LA ENTIDAD A LA FECHA TIENE UNA DEMORA DE CIENTO TREINTA Y UN (131) DÍAS CALENDARIOS EN LA CONFORMACIÓN Y LA REMISIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS BIENES Y RECURSOS HOSPITALARIOS, AL MINISTERIO DE SALUD.

a) Condición:

Mediante oficio múltiple n.° 80-2020-DGOS/MINSA de 23 de abril de 2020, el señor Juan Luis Herrera Chejo, director General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, requiere al señor Henry Olivera Changra, director Regional de Salud Junín, establecer mecanismos de control y fiscalización sobre el buen manejo y uso de los bienes o recursos hospitalarios con fines asistenciales (Equipo de Protección Personal, pruebas para identificación de COVID-19, productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios, entre otros) usados en beneficio de los pacientes y de los propios profesionales de la salud de su Entidad.

Por lo que, para tal efecto debe conformar un equipo de trabajo que estará conformado por la Dirección General, Secretaría Técnica, Planeamiento, Administración, Salud Ocupacional, Farmacia, Epidemiología y el Área de Seguros, quienes estarán a cargo del seguimiento, monitoreo y vigilancia de los bienes y recursos antes mencionados, en relación al presupuesto, programación, adquisición, almacenamiento y uso, así como, de su asignación al personal, manejo por parte de ellos, stock existente, reporte real de información, entre otros.



Ante ello, mediante memorando n.° 369-2020-GRJ-DRSJ-DG de 13 de mayo de 2020, presentado el 14 de mayo de 2020, el señor Henry Olivera Changra, director Regional de Salud Junín solicita a la señora Noemi Leon Vivas, directora Ejecutiva de Recursos Humanos, proyectar la resolución directoral, señalando lo siguiente:

"(...)

proyecte el acto resolutivo según el OFICIO MULTIPLE N°080-2020-DGOS/MINSA, a la conformación al "EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACIÓN SOBRE UN BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O RECURSOS HOSPITALARIOS COVID- 19".

EQUIPO DE TRABAJO

- **MC. HENRY OLIVERA CHANGRA**- Director Regional de Salud Junín.
 - **ABG. CHARLES YUPANQUI MARTINEZ**- (E)Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario.
 - **ECON. RICARDO FRANCISCO MATOS CARDENAS**- Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico
 - **LIC. MARUJA ANCASSI CANCHAPOMA**- Director Ejecutivo de Administración
 - **LIC. RULLI HUAMANI RAYMUNDO**- Responsable de la Oficina Salud Ocupacional.
 - **QF. MILAGROS ROMAN BALDEÓN**- Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas
- (...)"

De lo señalado, es importante advertir que el equipo de trabajo solicitado con oficio múltiple n.° 80-2020-DGOS/MINSA de 23 de abril de 2020, señala debe estar conformado por ocho (8) áreas de la Entidad; sin embargo, el equipo conformado por la Dirección Regional de Salud Junín solo señala seis (6) áreas, no haciéndose partícipes a las áreas de Epidemiología y al Área de Seguros, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.° 01

Comparativo de conformación de equipo de trabajo, según oficio múltiple n.° 80-2020-DGOS/MINSA de 23 de abril de 2020

N°	Equipo de trabajo solicitado mediante oficio múltiple n.° 80-2020-DGOS/MINSA de 23 de abril de 2020	Equipo de trabajo conformado mediante memorando n.° 369-2020-GRJ-DRSJ-DG de 13 de mayo de 2020	Observaciones por parte del OCI-DIRESA JUNÍN
1	Dirección General	Director Regional de Salud Junín	Si cumple
2	Secretaría Técnica	Secretaría Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario	Si cumple
3	Planeamiento	Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico	Si cumple
4	Administración	Director Ejecutivo de Administración	Si cumple
5	Salud Ocupacional	Responsable de la Oficina Salud Ocupacional	Si cumple
6	Farmacia	Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas	Si cumple
7	Epidemiología	No	No cumple
8	Área de Seguros	No	No cumple

Fuente: Memorando n.° 369-2020-GRJ-DRSJ-DG de 13 de mayo de 2020.

Elaborado por: OCI DIRESA Junín.



Posteriormente, al tomar conocimiento este Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud Junín, mediante oficio n.° 274-2020-GRJ-DRSJ-OCI de 21 de agosto de 2020, solicito al señor Wimmer Luis Cervantes Paredes, director Regional de Salud Junín, los documentos que sustenten la conformación del equipo de trabajo.

En respuesta a lo solicitado, mediante reporte n.° 210-2020-GRJ-DRSJ-DG de 27 de agosto de 2020, el citado Director informa lo siguiente:

"(...)

referir que esta Dirección General emitió el Memorando N° 369-2020-GRJ-DRSJ-DJ de fecha 14 de mayo del 2020 en el cual, detalla claramente la conformación de dicho equipo de trabajo, a la Oficina de Recursos Humanos para la proyección de la resolución directoral pertinente, con los miembros solicitados según el oficio mencionado líneas arriba, por lo tanto es necesario informar que hasta la fecha no ha sido proyectado ni notificado dicho acto resolutivo, por lo que esta dirección al tener conocimiento del notificado dicho acto resolutivo, por lo que esta dirección al tener conocimiento del Oficio N° 00274-2020-GRJ-DRSJ-OCI, procede a elaborar el Memorando N° 798-2020-GRJ-DRSJ-DG, donde se ordena proyectar de manera reiterativa la resolución directoral de conformación de **"EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACIÓN SOBRE UN BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O RECURSOS HOSPITALARIOS COVID- 19"** (...)" (El subrayado es nuestro)

Cabe indicar que, al referido reporte antes señalado se adjuntó el memorando n.° 798-2020-GRJ-DRSJ-DG de 27 de agosto de 2020, con el asunto reiterativo de proyección de resolución directoral; sin embargo, dicho documento no tiene sello de recepción por parte de la Dirección Ejecutiva de Recursos Humanos.

Es de señalar, que el señor Juan Luis Herrera Chejo, director General de Operaciones en Salud del Ministerio de Salud, requirió remitir por vía formal y virtual a los correos electrónicos siguientes: *mcarrera.dgos@gmail.com* y *jparvina@minsa.gob.pe*, el acta de conformación del mencionado equipo de trabajo, en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas, **plazo que se cumplió el día 25 de abril de 2020, bajo apercibimiento que, de no ser atendido el requerimiento señalado, serán sujeto a responsabilidades correspondientes tanto administrativas, civiles y/o penales.**

De lo expuesto, se advierte un retraso por parte de la Entidad, de ciento treinta y un (131) días calendarios, en el periodo de 25 de abril de 2020 a la fecha de emisión del presente informe, para conformar y remitir la información sobre el equipo de trabajo, al Ministerio de Salud, situación que evidencia y advierte que en este periodo se ha venido realizando labores sin contar con el equipo de trabajo que permita garantizar que el buen manejo y uso de los bienes y recursos hospitalarios, poniendo en riesgo la programación, adquisición, almacenamiento, stock existente, uso y reporte real de información, entre otros de los recursos hospitalarios que deben beneficiar a pacientes y profesionales de la salud.



b) Criterio:

- ✓ Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, publicado el 14 de diciembre de 2007.

"(...)"

Artículo 11º. - Acciones sobre los bienes estatales

Las entidades públicas que conforman el Sistema Nacional de Bienes Estatales realizarán los actos de adquisición, administración, disposición, registro y supervisión de los bienes estatales, de acuerdo con lo dispuesto por la presente Ley y su reglamento.

"(...)"

- ✓ Reglamento de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA publicado el 15 de marzo de 2008.

"(...)"

CAPÍTULO III

INTERRELACION DEL ENTE RECTOR CON LAS DEMÁS ENTIDADES

Artículo 10.- Funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades

Son funciones, atribuciones y obligaciones de las entidades, las siguientes:

"(...)"

b) Realizar inspecciones técnicas de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración para verificar el uso y destino a fin de lograr una eficiente gestión de los mismos.

c) Procurar que los bienes inmuebles de su propiedad o los que estén a su cargo, mantengan o incrementen su valor de acuerdo a la finalidad asignada.

d) Efectuar el diagnóstico de la situación técnica y legal de sus bienes y de los que se encuentran bajo su administración, ejecutando cuando corresponda, las acciones de saneamiento técnico y legal de los mismos, de acuerdo a la normatividad vigente.

"(...)"

Artículo 11.- De la Unidad Orgánica responsable del control patrimonial

La planificación, coordinación y ejecución de las acciones referidas al registro, administración, supervisión y disposición de los bienes de propiedad de la entidad y de los que se encuentren bajo su administración, son de responsabilidad de la Unidad Orgánica existente para tal fin.

"(...)"

- ✓ Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley n.º 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, aprobada mediante Decreto Supremo n.º 019-2019-VIVIENDA publicado el 10 de julio de 2019.

"(...)"

Artículo 24.- Competencia de entidades sobre bienes de dominio público

Las funciones de saneamiento físico legal, administración, conservación, defensa y recuperación de los bienes de dominio público competen a las entidades responsables del uso público del bien o de la prestación del servicio público, de conformidad con la normatividad aplicable.

"(...)"



- ✓ Documento Técnico: Prevención, diagnóstico y tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 193-2020/MINSA de 13 de abril de 2020.

"(...)

VIII. DE LAS RESPONSABILIDADES

8.1. NIVEL NACIONAL

"(...)

8.1.3. GESTIÓN DE SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS, DISPOSITIVOS MÉDICOS Y PRODUCTOS SANITARIOS

Es responsabilidad del Ministerio de Salud y demás entidades del Sector Salud en el nivel nacional, regional o local, programar, adquirir, almacenar y distribuir los productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios para el abastecimiento de la red asistencial de salud pública a nivel nacional.

"(...)"

- ✓ Documento Técnico: Lineamientos para el fortalecimiento de acciones de respuesta en establecimientos de salud, redes de salud y oferta móvil frente al COVID-19 (en fase de transmisión comunitaria), en el marco de la alerta roja declarada por Resolución Ministerial N° 225-2020/MINSA, aprobada mediante Resolución Ministerial n.º 255-2020-MINSA de 5 de mayo de 2020.

"(...)

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

7.1. Lineamiento 1: Fortalecimiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE)

Salud con sus respectivos Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres (EMED Salud) y los Comando Salud Institucionales y Hospitalarios para la toma de decisiones del Sector Salud

"(...)

7.1.3 Fortalecer el nivel de coordinación entre el Comando Salud de la DIGERD, el Comando Salud de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS)/Direcciones Regionales de Salud (DIREAS)/Gerencias Regionales de Salud (GERESAs) y el Comando Salud de Hospitales que vienen realizando la atención de pacientes COVID-19, que permita determinar funciones básicas para rápida implementación de medidas diarias y a corto plazo.

"(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta, evidencia el retraso por parte de la Entidad para la conformación del equipo de trabajo, lo que genera el riesgo de inadecuado manejo y uso de los bienes y recursos hospitalarios, afectando la programación, adquisición, almacenamiento, uso y reporte real de información de los bienes y recursos hospitalarios, transferidos por el Ministerio de Salud.

III. DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SUSTENTA LA ORIENTACIÓN DE OFICIO

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Orientación de Oficio a la actividad conformación del equipo de trabajo para establecer controles y fiscalización sobre el buen manejo y uso de los bienes o recursos



hospitalarios de la Dirección Regional de Salud de Junín, se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

IV. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Orientación de Oficio a la conformación del equipo de trabajo para establecer controles y fiscalización sobre el buen manejo y uso de los bienes o recursos hospitalarios de la Dirección Regional de Salud de Junín, se ha advertido una (01) situación adversa que afecta o podría afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

V. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Director General de la Dirección Regional de Salud Junín el presente Informe de Orientación de Oficio, el cual contiene la situación adversa identificada como resultado del servicio de Orientación de Oficio a la actividad conformación del equipo de trabajo para establecer controles y fiscalización sobre el buen manejo y uso de los bienes o recursos hospitalarios de la Dirección Regional de Salud de Junín, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Entidad.
2. Hacer de conocimiento al Director General de la Dirección Regional de Salud Junín que debe comunicar al Órgano de Control Institucional, a través del plan de acción, las acciones preventivas o correctivas que implemente respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Orientación de Oficio.




Angel Antonio Colonio Arteaga
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional
Dirección Regional de Salud Junín

Huancayo, 3 de setiembre de 2020

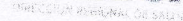
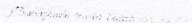
APÉNDICE n.º 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

1. LA ENTIDAD A LA FECHA TIENE UNA DEMORA DE CIENTO TREINTA Y UN (131) DÍAS CALENDARIOS EN LA CONFORMACIÓN Y REPORTE DEL EQUIPO DE TRABAJO QUE REALIZARÁ EL SEGUIMIENTO, MONITOREO Y VIGILANCIA DE LOS BIENES Y RECURSOS HOSPITALARIOS.

N°	Documento
1	Oficio múltiple n.º 80-2020-DGOS/MINSA de 23 de abril de 2020.
2	Reporte n.º 210-2020-GRJ-DRSJ-DG de 27 de agosto de 2020.
3	Memorando n.º 369-2020-GRJ-DRSJ-DG de 13 de mayo de 2020.
4	Memorando n.º 798-2020-GRJ-DRSJ-DG de 27 de agosto de 2020.





Lima

OFICIO MULTIPLE N° 80 -2020-DGOS /MINSA

M.C. HENRY OLIVERA CHANGRA
Director General

Director General

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN
Dr. Julio C. Tello M. 1997

Jr. Julio C. Tello N° 488 El Tambo
Huancayo

Huancayo.

Presente. —

Asunto : Establecer controles y fiscalización del uso correcto de los bienes del estado o recursos, en el marco de la normatividad vigente.

Atención : Hospitales, Institutos E., Centros y Puestos de Salud de su jurisdicción.

De mi consideración:

De mi consideracion

Es grato dirigirme a usted, para saludarle cordialmente y a la vez, en el marco de las funciones de la Dirección General a mi cargo¹ y de la emergencia COVID-19², se le requiere establecer los mecanismos de control y fiscalización sobre el buen manejo y uso de los bienes o recursos hospitalarios³ con fines asistenciales (Equipo de Protección Personal, Pruebas para identificación de COVID-19, Productos farmacéuticos, Dispositivos médicos y Productos Sanitarios, entre otros) usados en beneficio de los pacientes y de los propios profesionales de la salud de su institución.

Para tal efecto, su representación deberá conformar un equipo de trabajo que haga cumplir la normatividad vigente. Dicho equipo estará conformado por la Dirección General, Secretaría Técnica, Planeamiento, Administración, Salud Ocupacional, Farmacia, Epidemiología y el área de seguros; quienes realizarán el seguimiento, monitoreo y vigilancia de los bienes e recursos antes mencionados, en relación al presupuesto, programación, adquisición, almacenamiento y uso, así como su asignación al personal, manejo por parte de ellos, stock existente, reporte real de información, entre otros.

Finalmente, se le solicita remitir por vía formal y virtual (a los correos y incanera_dps@gmail.com y darvina@munsa.gov.pe) el acta de conformación del mencionado equipo de trabajo, incluyendo los nombres, profesión, cargo, teléfono y correo electrónico de los miembros del equipo, en el plazo de 48 horas, bajo apercibimiento que de no atenderse el requerimiento señalado, sujetándose a las responsabilidades correspondientes (administrativa, civil y/o penal).

Sin otro particular hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi
Atent.

Alentamente.

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Operaciones en Salud
2008

[Handwritten signature]

JLHGFHFMDOV999

Decreto Supremo N° 008-2017-MINSA, que aprueba el 20 de mayo de 2017, el Decreto Supremo N° 003-2020-SA, Decreto Supremo que modifica el artículo 14 del Reglamento de la Ley N° 27111, Ley General de Salud, las Unidades de Salud de Bases Estables y en el Código Penal vigente respectivamente.



REPORTE N° 210 - 2020-GRJ-DRSJ-DG

A : **CPC. ANGEL COLONIO ATEAGA**
Jefe del Organo de Control Institucional-Diresa.

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN

REFERENCIA: **OFICIO N° 00274-2020-GRJ-DRSJ-OCI**

FECHA : Huancayo, 27 de Agosto del 2020.

Es grato dirigirme a usted, y a la vez poner de conocimiento sobre la información solicitada respecto a Oficio Múltiple N° 80-2020-DGOS/MINSA, referir que esta Dirección General emitió el Memorando N° 369-2020-GRJ-DRSJ-DG de fecha 14 de mayo del 2020 en la cual, detalla claramente la conformación de dicho equipo de trabajo, a la Oficina de Recursos Humanos para la proyección de la resolución directoral pertinente, con los miembros solicitados según el oficio mencionado líneas arriba, por lo tanto es necesario informar que hasta la fecha no ha sido proyectado ni notificado dicho acto resolutivo, por lo que esta dirección al tener conocimiento del OFICIO N° 00274-2020-GRJ-DRSJ-OCI, procede a elaborar el Memorando N° 798-2020-GRJ-DRSJ-DG, donde se ordena proyectar de manera reiterativa la resolución directoral de conformación de "EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACIÓN SOBRE UN BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O RECURSOS HOSPITALARIOS COVID- 19", es cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se adjunta 03 fs.

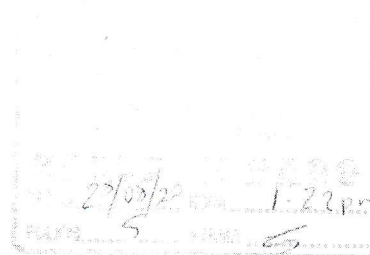
Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL - JUNÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

M.C. Wimmer Cervantes Paredes
M.P. 58871
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNÍN

c.c. archivo
WCP/cal.

DOC:	4275732
EXP:	2938012





MEMORANDO N° 369 - 2020-GRJ-DRSJ-DG

A : Abog. Noemi Leon Vivas
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos

ASUNTO : Proyectar Resolucion Directoral

FECHA : Huancayo, 13 de Mayo del 2020.

Por medio del presente solicito a usted, que proyecte el acto resolutivo según el OFICIO MULTIPLE N°080-2020-DGOS/MINSA, a la conformación al "EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACION SOBRE UN BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O RECURSOS HOSPITALARIOS COVID- 19".

EQUIPO DE TRABAJO

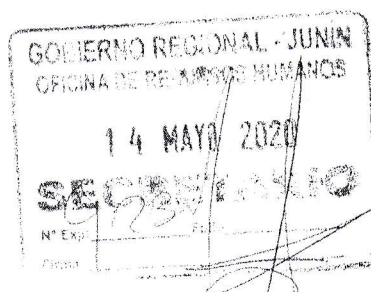
- MC. HENRY OLIVERA CHANGRA- Director Regional de Salud Junín.
- ABG. CHARLES YUPANQUI MARTINEZ- (E)Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario.
- ECON. RICARDO FRANCISCO MATOS CARDENAS- Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico
- LIC. MARUJA ANCASSI CANCHAPOMA – Director Ejecutivo de Administración
- LIC. RULLI HUAMANI RAYMUNDO – Responsable de la Oficina Salud Ocupacional.
- QF. MILAGROS ROMAN BALDEÓN – Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas

Se anexa 01 fs.

Atentamente,

c.c. archivo
HOC/cal.

DOC:	04144903
EXP:	02843310





MEMORANDO N° 798 - 2020-GRJ-DRSJ-DG

A : Abog. Noemi Leon Vivas
Directora Ejecutiva de Recursos Humanos

ASUNTO : Reiterativo de Proyección Resolución Directoral

FECHA : Huancayo, 27 de Agosto del 2020.

Por medio del presente solicito a usted, que proyecte el acto resolutivo según el OFICIO MULTIPLE N°080-2020-DGOS/MINSA, a la conformación al "EQUIPO DE TRABAJO PARA ESTABLECER CONTROLES Y FISCALIZACION SOBRE UN BUEN MANEJO Y USO DE LOS BIENES O RECURSOS HOSPITALARIOS COVID- 19".

EQUIPO DE TRABAJO

- **MC. Wimmer Luis Cervantes Paredes**- Director Regional de Salud Junín.
- **Abg. Julio Daniel De la Cruz Beltran**- (E)Secretaria Técnica de Procedimiento Administrativo Disciplinario.
- **Bach. Cont. Giant Ninaquispe Marin**- Director Ejecutivo de Planeamiento Estratégico
- **Lic. Maruja Ancassi Canchapoma** – Director Ejecutivo de Administración
- **Lic. Rulli Huamani Raymundo** – Responsable de la Oficina Salud Ocupacional.
- **Qf. Rosario Negron Estrada** – Directora Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas

Se anexa 01 fs.

Atentamente,

Gobierno Regional - Junín
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

M.C. Wimmer Luis Cervantes Paredes
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD JUNÍN

c.c. archivo
WCP/cal.

DOC:	4274701
EXP:	2937307

El Tambo, 3 de setiembre de 2020

CARGO

OFICIO N° 00318-2020-GRJ-DRSJ-OCI

Señor:

Wimmer Luis Cervantes Paredes
Director General
Dirección Regional de Salud Junín
Jr. Julio C. Tello n.º 488
El Tambo/Huancayo/Junín

ASUNTO : Comunicación de Informe de Orientación de Oficio N° 008-2020-OCI/2814-SOO.

REFERENCIA : a) Artículo 8° de la Ley n.º 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.º 002-2019-CG/NORM, "Servicio de Control Simultáneo", aprobada con Resolución de Contraloría n.º 115-2019-CG, de 28 de marzo de 2019.

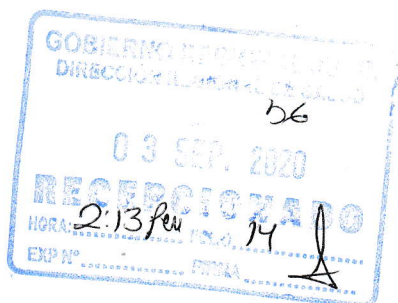
Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la conformación del equipo de trabajo para establecer controles y fiscalización sobre el buen manejo y uso de los bienes o recursos hospitalarios, comunicamos que se ha identificado situaciones adversas contenidas en el Informe de Orientación de Oficio N° 008-2020-OCI/2814-SOO, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Salud de Junín, el Plan de Acción correspondiente, en un **plazo de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la presente comunicación.**

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



CPC. Angel Antonio Colonio Arteaga
JEFE (e) DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD JUNÍN

"Año de la Universalización de la Salud"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

Dirección: Julio C. Tello n° 488-El Tambo Hyo – Junín Teléfono n° 481270 - 236

REGISTRO	4286296
EXPEDIENTE	2945631